



CÓRDOBA, 29 MAR 2012

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 59055/2011, en el que Secretaría Académica solicita la designación interina de la arquitecta **Claudia TURTURRO** a un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra de **ARQUITECTURA I-C**; Y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del programa de unificación de cargos, la cátedra de **ARQUITECTURA I-C** se ha visto afectada por cuanto ha perdido dos (2) cargos de Profesores Asistentes con Dedicación Semi-Exclusiva (cargos de las Arq. **BONETTO** y **RUIZ**) recibiendo en compensación dos (2) cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple, en que ha sido designada la arquitecta **Claudia TURTURRO**,

Que Secretaría Académica ha elaborado el informe técnico correspondiente solicitando la designación interina de la arquitecta **TURTURRO**,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 2º.-Designar interinamente a la arquitecta **Claudia TURTURRO** (Leg. 42363) en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva (vacante del Área Operativa ex **Carolina MICHELI**); para desempeñarse en la cátedra de **ARQUITECTURA I-C**, aclarando que este cargo pasa definitivamente a esta cátedra, a partir del 1º de noviembre de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2013.-

ARTÍCULO 2º.-Conceder licencia sin goce de haberes a la arquitecta **Claudia TURTURRO** (Leg. 42363) en dos (2) cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple en dicha asignatura y por igual período, encuadrada en las disposiciones del art. 13º, Apart. II, inciso e) del Decreto 3413/79.-

ARTÍCULO 3º.-La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el termino de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 4º.-La docente mencionado deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 5º.-La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 6º.-Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arg. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N° _____




Arg. ELVIRA R. FERNANDEZ
DEGANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.